



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500195753

Fecha: 28-04-2017



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos sobre Austeridad en el Gasto del primer trimestre vigencia 2017.

A continuación, se presenta para su conocimiento, el informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 de Alcalde Mayor de Bogotá, "*Medidas de Austeridad en el gasto público del Distrito Capital*".

SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

Decreto Nacional 1737 de 1998, "*por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público*".

Decreto Distrital 30 de 1999, "*por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fé de Bogotá*".

Decreto Nacional No. 984 del 14 de mayo de 2012, "*por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*".

Decreto Distrital 603 de 2014, "*por el cual se liquida Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá*".

Decreto Distrital 533 de 2015, "*por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital*".

Directiva 01 de 2001 del Alcalde Mayor, "*Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital*".

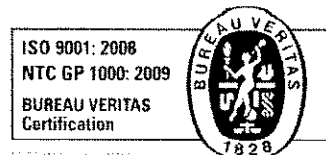
Directiva Distrital 7 de 2008, "*Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital*".

Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, "*Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital*".

Circular 43 de 2013 *Secretaria General de la Alcaldía Mayor con asunto "CERO PAPEL"*.

Circular conjunto número 01 de 2016 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor con asunto "*Austeridad en la ejecución de los recursos*".

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500195753

Fecha: 28-04-2017



Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital"

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad en el gasto orientadas hacia la racionalidad y uso adecuado de los recursos, mediante análisis de las variaciones y comportamientos generados en los rubros que conforman los gastos de funcionamiento y que se encuentran relacionados en la normatividad que comprende el plan de austeridad, el seguimiento se genera para el período comprendido entre enero y marzo de 2017 comparado con el mismo período del año 2016.

METODOLOGÍA

El informe se realizó teniendo en cuenta la ejecución presupuestal como se muestra en el aplicativo PREDIS, se revisaron los pagos generados por el aplicativo durante el periodo de enero a marzo 31 de 2017 vs el mismo periodo 2016, comparando apropiación, compromisos y pagos; se recibió respuesta con radicado No. 20174200176583 sobre las medidas adoptadas por parte de Dirección Administrativa para cumplir con las metas de austeridad.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

1. Servicios Personales Indirectos

RUBRO	2016			2017			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PAGOS
	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	EJECUCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	EJECUCIÓN		
Honorarios Entidad	496.480.000	52.417.000	52.417.000	546.106.000	84.834.000	84.834.000	32.417.000	62%
Remuneración Servicios Técnicos	24.000.000	-	-	26.400.000	-	-	-	0%
Servicios Personales Indirectos	520.460.000	52.417.000	52.417.000	572.506.000	84.834.000	84.834.000	32.417.000	62%

Los servicios personales indirectos que incluyen honorarios y remuneración servicios técnicos presentaron un aumento de \$32.417.000 al comparar los compromisos y pagos de enero a marzo de 2017 frente a los de la vigencia 2016, que equivale a un aumento del 62%, el cual es representado por el rubro de honorarios.

De otra parte, en gastos de inversión el proyecto 1128 de la vigencia 2017 "Apoyo para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional", se encuentra la contratación por prestación de servicios, el cual presenta el siguiente comportamiento:

CODIGO	RUBRO	2016			2017			VARIACIÓN PAGOS
		APROPIACIÓN	COMPROMISOS	EJECUCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	EJECUCIÓN	
3.3.1-14-03-3* 0822	Apoyo para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	4.492.071.000	2.479.836.666	145.806.668				181%
3.3.1-15-07-42 1128	Fortalecimiento de la capacidad institucional				5.250.109.000	4.752.436.828	409.724.045	
TOTALES		4.492.071.000	2.479.836.666	145.806.668	5.250.109.000	4.752.436.828	409.724.045	

Los gastos por prestación de servicios profesionales presentaron un aumento de \$263.917.377 al comparar la ejecución con corte a marzo 31 de 2017 con el mismo periodo de la vigencia 2016, que equivale al 181%.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500195753

Fecha: 28-04-2017



La Dirección Administrativa informó que ha mantenido la reducción en la contratación de personal en el área de gestión documental debido a que la labor de intervención en algunas dependencias ya fue ejecutada, razón por la cual solo requiere personal para adelantar los procesos de traslado documental al Archivo Central. Para el primer trimestre de 2016 se realizaron 130 pagos que corresponden a 43 contratistas y para el mismo periodo de 2017 se realizaron 124 pagos a 75 contratistas.

2. Horas Extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y Trabajo suplementario.

RUBRO	APROPIACIÓN		COMPROMISOS		EJECUCIÓN		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PAGOS
	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	3.290.628.000	273.460.000	1.112.317.165	65.029.115	1.112.317.165	65.029.115	-1.047.288.050	-94%

El rubro de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario presenta una disminución de \$1.047.288.050 al comparar los pagos con fecha de corte a 31 de marzo 2017 con los de la vigencia 2016, que equivale al 94%. Las medidas adoptadas por la Dirección Administrativa y los Fondos de Desarrollo Local corresponden inicialmente al proceso de escisión para el primer trimestre de la vigencia 2017. De otra parte, la Dirección Administrativa ha mantenido la medida de enviar a compensatorios a los conductores del Nivel Central y la política para que el día sin carro, los conductores descansen y así disminuyan los compensatorios acumulados por horas extras.

3. Vacaciones en Dinero

RUBRO	APROPIACIÓN		COMPROMISOS		EJECUCIÓN		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PAGOS
	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
Vacaciones en Dinero	500.000.000	26.572.109	197.398.424	26.522.615	197.398.424	26.522.615	-170.875.809	-87%

El rubro de vacaciones en dinero presenta una disminución de \$170.875.809 al comparar los pagos a marzo 31 de 2017 con los de la vigencia 2016, que equivale al 87%. La disminución de este rubro es el resultado de las liquidaciones definitivas a funcionarios, que durante el primer trimestre de 2017 disminuyó con relación a la vigencia anterior, en la que se presentaron liquidaciones definitivas por cambio de administración en Nivel Central y Fondos de Desarrollo Local.

4. Materiales y Suministros

RUBRO	APROPIACIÓN		COMPROMISOS		EJECUCIÓN		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PAGOS
	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
Materiales y Suministros	525.394.000	525.394.000	193.943.595	214.546.296	-	-	20.602.701	11%

El rubro de materiales y suministros presenta un aumento de compromisos por \$20.602.701 al comparar los compromisos con fecha de corte a 31 de marzo 2017 con los de la vigencia 2016, que equivale al 11%.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500195753

Fecha: 28-04-2017



5. Servicios Públicos

RUBRO	APROPIACIÓN		COMPROMISOS		Ejecución		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EJECUCIÓN
	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
Energía	609.800.000	609.800.000	134.613.655	100.953.516	134.613.655	100.379.666	- 34.233.989	-25%
Acueducto y Alcantarillado	460.400.000	460.400.000	109.459.486	19.166.710	109.459.486	19.166.710	- 90.292.776	-82%
Aseo	55.600.000	55.600.000	6.201.513	2.420.379	6.201.513	2.420.379	- 3.781.134	-61%
Teléfono	309.000.000	309.000.000	55.377.900	44.894.200	55.377.900	44.894.200	- 10.483.700	-19%
Gas	341.200.000	-	88.850.800	-	88.850.800	-	- 88.850.800	NA#
TOTALES	1.776.000.000	1.434.800.000	394.503.354	167.434.805	394.503.354	166.860.955	-227.642.399	-58%

El rubro en general de servicios públicos presenta una disminución en pagos de \$227.642.399 con fecha de corte 31 de marzo de 2017 comparado con los pagos de la vigencia 2016, que equivale al 58%. El ahorro está representado principalmente en el servicio de acueducto y alcantarillado. Para el servicio de consumo de gas de la vigencia 2017 no se observa apropiación.

La telefonía fija disminuyó como resultado del seguimiento y control de los permisos otorgados a las dependencias para llamadas de larga distancia internacional y a nivel nacional y que a la fecha no han generado nuevos permisos.

6. Total gastos de Funcionamiento

RUBRO	APROPIACIÓN		COMPROMISOS		Ejecución		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EJECUCIÓN
	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.518.327.000	87.885.891.000	23.575.531.519	15.340.885.308	20.684.050.658	13.724.628.979	- 6.959.421.679	- 34%

Los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 34% al comparar los pagos con fecha de corte 31 de marzo de 2017 con los de la vigencia 2016.

CONCLUSIONES

- Los rubros que aumentaron al comparar la ejecución del primer trimestre de 2017 con el 2016, son los siguientes: Honorarios 62%, Fortalecimiento de la capacidad institucional 181% y por compromisos Materiales y suministros 11%.
- La disminución en los compromisos presupuestales de los rubros contemplados en el seguimiento de austeridad en el gasto, a marzo de 2017 frente a marzo de 2016, corresponden a: horas extras 94% y vacaciones en dinero 87%.
- Los gastos de funcionamiento disminuyeron su ejecución al revisar los pagos con fecha de corte 31 de marzo de 2017 en un 34%.
- Derivado del proceso de escisión, se evidenció que afectó de forma positiva los rubros de horas extras y vacaciones en dinero.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500195753

Fecha: 28-04-2017



RECOMENDACIONES

- Establecer mediante acto administrativo la adopción de medidas, direccionadas a la racionalización del gasto con el fin de cumplir las normas y metas relacionadas con austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión.
- Monitorear el cumplimiento de la programación anual de vacaciones y definir una política para evitar la acumulación ilimitada de periodos pendientes de disfrute, teniendo en consideración la adecuada prestación del servicio y todos aquellos empleados que se encuentran o se han encontrado en comisiones de servicio para efectuar los cruces y ajustes a que haya lugar.
- Verificar el cumplimiento del párrafo tercero, del artículo 3ro. Del acuerdo 09 de 1999, "...En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario." Para todos los empleados y de acuerdo con los resultados tomar las decisiones correspondientes.

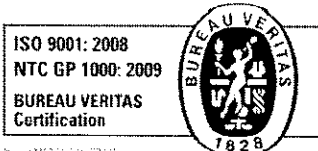
Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C. Dr. Lubar Andres Chaparro Cabra – Subsecretario de Gestión Institucional
C.C. Dra. Martha Liliana Soto Iguaran – Directora de Gestión del Talento Humano
C.C. Dr. Jose Fernando Florez Sanchez – Director Administrativo

Proyecto: Nina María Gómez Zapata
Revisó: Miguel Ángel Moreno Porras
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS